



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

22/01/2013

Bogotá D.C

Señor (a)

ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES

CL 20 30 65 BRR SANTA CRUZ

Tel: 6597966

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como Líder Técnico en la administración de la herramientas de seguridad instaladas en el ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 24 de enero de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jbeltan@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **112** Fecha Solicitud 10/01/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: LIDER TECNICO EN ADMINISTRACION DE HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION – ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES y sus retos como empresa social del estado, la Dirección de Tecnología tiene dentro de sus principales objetivos definir, coordinar y controlar las políticas, estrategias, procedimientos y actividades de seguridad informática del Instituto, además de ejecutar y monitorear los planes de seguridad en el acceso a los sistemas de información, e identificar oportunidades de mejora concernientes a la seguridad con el objeto de proteger de manera adecuada los activos de la organización. Por otro lado, debe asegurarse de que el recurso humano entienda su responsabilidad en cuanto a protección de la información, con el fin de tratar de reducir el riesgo frente a robo o pérdida, fraude o abuso de las instalaciones y recursos de la entidad. La operación del Instituto está basada en un alto porcentaje en el uso de recursos informáticos y la información de su objeto de negocio, por lo tanto debe existir la dinámica de establecer los controles de seguridad sobre los recursos en los que se almacena, procesa y distribuye la información de manera permanente; por lo anterior, la Dirección de Tecnología se obliga a mejorar los mecanismos de seguridad y a mantenerse en constante revisión, por lo que se requiere un profesional idóneo en seguridad de la información que soporte dichas actividades.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia del tema de seguridad en el Instituto, y que la Dirección de Tecnología viene adelantando actividades de implementación de controles y herramientas de seguridad de la información, dentro de las que se encuentran la implementación de una herramienta de prevención de fuga de información (DLP), la instalación de un firewall de base de datos, la implementación de controles de seguridad y la concientización y divulgación del tema, se requiere contratar un especialista que lidere técnicamente la gestión de la seguridad de la información y administre las herramientas de seguridad instaladas.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como Líder Técnico en la administración de las herramientas de seguridad instaladas en el ICFES, dentro de las que se encuentran la solución DLP (Prevención de Fuga de Información) y el Firewall de Base de Datos, en el marco de las políticas y programas de seguridad de la información establecidos por el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Ingeniero de Sistemas con conocimientos y experiencia en administración de firewalls de seguridad, políticas y gestión de seguridad. Estudiante de especialización con al menos el 50% cursado o especialista en Seguridad de la Información, sistemas de seguridad informática o afín y conocimientos de la Norma ISO 27001.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Administrar las herramientas de seguridad de la información del ICFES las cuales son: solución DLP (Prevención de Fuga de Información) y el Firewall de Base de Datos (IMPERVA)
3. Conocer, soportar y actualizar las reglas de seguridad de la información implementadas en las herramientas de prevención de Fuga de Información - DLP y en el Firewall de Bases de Datos.
4. Analizar, soportar y gestionar los reportes periódicos de los resultados arrojados por la herramienta DLP y Firewall de Bases de Datos.
5. Definir y documentar el procedimiento a seguir en el análisis de los reportes arrojados por las herramientas de seguridad de la información.
6. Crear e implementar el plan de trabajo para definir la línea de las nuevas reglas base que deben implementarse en el firewall de Base de Datos tanto para la base de datos del actual sistema misional como la base de datos del nuevo sistema misional.
7. Apoyar el proceso de implementación de la Norma ISO 27001.
8. Gestionar las actividades de concientización y divulgación de políticas de seguridad de la información durante el 2013.
9. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio brindado.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
12. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
13. Suscribir la cesión de los derechos patrimoniales de todos los aplicativos que se desarrollen y de los mantenimientos que se realicen de conformidad con el objeto contractual pactado.

REQUISICION

14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los trabajos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista.
 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el objeto del presente contrato. Este riesgo no puede ser atenuado.
- Se deberá solicitar póliza de cumplimiento del 10% del vr del contrato.
Se deberá exigir la firma de un acuerdo de confidencialidad.

SUPERVISOR

SUBDIRECTORA DE INFORMACION - INGRID PICON CARRASCAL

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Coordinar todo lo que sea necesario para la interacción del contratista en el Instituto.
3. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
4. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6. Recibir y avalar los informes, consultas, estudios y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8. Reconocerlos gastos de viaje, tiquetes y desplazamiento en caso de requerirse que el contratista viaje a otra ciudad, con motivo de la ejecución contractual.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO

Para determinar el valor del contrato de la ingeniera ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES se tiene en cuenta la directriz en cuanto a remuneración de contratistas, lo cual indica que para profesionales con 1 especialización o profesional con experiencia de dos años relacionada con el objeto del contrato, el pago máximo será de \$4.992.960. En este caso el pago mensual será de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.990.000). El valor del contrato es por \$54.890.000 sin embargo el compromiso debe realizarse por \$59.281.200 para cubrir el 8% de IVA autorretenido.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la ingeniera ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES para cumplir con el perfil requerido:

- * Ingeniera de Sistemas de la Universidad UDI. 2012
- * Especialista en Seguridad de la Información de la Universidad UDI. 2012.
- * Auditor Interno de la Norma ISO 27001
- * Experiencia y conocimientos en Gestión de Seguridad de Información, Administración de Firewalls de seguridad y gestión de políticas de seguridad.
- * Experiencia dentro del ICFES durante el 2012 en la administración de las herramientas de seguridad de la información DLP y Firewall de Bases de Datos - IMPERVA.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así: Un primer pago por CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.990.000) m/cte. al 31 de Enero de 2013 contra la entrega del procedimiento a seguir en el análisis de los reportes arrojados por las herramientas de seguridad de la información y el plan de implementación de las nuevas reglas base en el Firewall de bases de datos para el 2013. El valor restante del contrato, esto es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$49.900.000), se pagará en diez (10 mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.990.000) m/cte. cada una. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

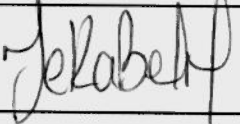
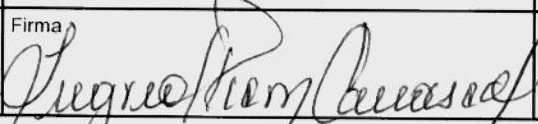
Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2013, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo.

Handwritten signature

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$ 59.281.200	\$ 59.281.200					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre JENNY KATHERINE BELTRAN MERCHAN	Nombre INGRID PICON CARRASCAL	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 